

www.incopescas.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
041-2017	13-10-2017	DGA	INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante oficio N°. SPRE-0305-2017, del 08 de agosto de 2017, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 05-2017 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:

ORIGEN DE LOS EGRESOS:

En el **Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa** se rebaja la suma de **₡3,036,792.00** y en el **Programa N°2 Servicios de Apoyo al Pesquero y Acuicola**, se rebaja la suma de **₡21,050,728.00** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.

En la partida **Servicios** se rebajan **₡3,036,792.00** en el Programa 1 y **₡2,997,556.00** en el Programa 2.

En la partida **Materiales y Suministros** se rebajan **₡650,728.00** en el Programa 2.

En la subpartida **Bienes Duraderos** se rebajan **₡17,402.444.00** en el Programa N°2

APLICACIÓN DE LOS EGRESOS:

En el **programa No.1 Dirección Superior y Administrativa** se incrementan **₡5,136,792.00** y en el **programa N°2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuicola** la suma de **18,950,728.00** de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto

En la partida "**Servicios**", se incrementan **₡2,100,000.00** en el **Programa N° 1** y **₡100,000.00** en el **Programa N°2**, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "**Viáticos dentro del país**" se incrementan **₡2,100,000.00** en el Programa N°1, de los cuales **₡600,000.00** se incrementan en Asesoría Legal para realizar giras por motivos de juicios a nivel nacional que faltan de atender por este año, por delito de infracción a la Ley de Pesca y Acuicultura, de conformidad con oficio AL-01-2017 del Lic. Heiner Méndez Barrientos; los restantes **₡500,000.00** se incrementan en la Sección de Servicios Generales para contar con contenido presupuestario para cumplir con proyectos varios de reparación y mantenimientos de edificios en la Oficina de Guápiles, de conformidad con oficio SSG-076-2017 del Ing. Miguel Alán Gamboa, **₡200,000.00** en Junta Directiva y **₡800,00.00** en Presidencia Ejecutiva los anteriores para cumplir con las giras programadas dentro del país, de conformidad con oficio DGA-76-10-2017 del Lic. Edwin Fallas Quirós.

- En la subpartida "**Mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina**" se incrementan **₡100,000.00** en el Programa N°2, para la revisión y reparación de la fotocopiadora, de conformidad con oficio DDI-098-09-2017 del Biol. Berny Marín Alpízar.

En la partida "**Materiales y Suministros**", se incrementan **₡1,500,000.00** en el **Programa N° 1** y **₡1,359,984.00** en el **Programa N°2**, de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "**Otros productos químicos**" se incluyen **₡20,000.00** en el Programa N°2, los cuáles serán para la compra de formalina, pergamano de sodio y otros productos químicos; de conformidad con oficio ORCC-044-08-2018 de MSc. Ricardo Gutiérrez, para utilizarse en implementación de un módulo experimental para acuicultura (DOMCAR), específicamente para alimentar peces.

- En la subpartida "**Alimento para animales**" se incrementan **₡15,000.00** en el Programa N°2 para la compra de alimento concentrado para peces marinos; para utilizarse en implementación de un módulo experimental para acuicultura, específicamente para alimentar peces, de conformidad con oficio ORCC-044-08-2018 de MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas

www.incopesca.go.cr/

- En la subpartida **“Materiales y productos metálicos”** se incrementan **¢15,000.00** en el Programa N°2 para la compra de un tubo industrial para dar soporte en la base de los tanques de un módulo experimental para acuicultura, específicamente para alimentar peces, de conformidad con oficio ORCC-044-08-2018 de MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas.

- En la subpartida **“Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo”** se incrementan **¢203,484.00** en el Programa N°2, para compra de cable eléctrico, tomacorriente, brecker, regletas para conectar motores de peceras y bombas de caudal, para utilizarse en implementación de un módulo experimental para acuicultura, específicamente para alimentar peces, de conformidad con oficio ORCC-044-08-2018 de MSC. Ricardo Gutiérrez.

- En la subpartida **“Materiales y productos de plástico”** se incrementan **¢210,000.00** en el Programa N°2 de los cuales ¢150,000.00 compra de estañones plásticos, tubería PVC, codos, uniones entre otros de conformidad con oficio ORCC-044-08-2018 de MSc. Ricardo Gutiérrez y los restantes ¢60,000.00 se incrementa para la compra de canastas y baldes de diferentes tamaños para trabajo de colecta y manejo de productos pesqueros; de conformidad con oficio DDI-098-09-2017 del Biol. Berny Marín Alpízar.

- En la subpartida **“Herramientas e instrumentos”** se incrementan **¢112,500.00** en el Programa N°2 para la compra de algunos instrumentos que se necesitan para apoyo de los estudios de época reproductiva; de conformidad con oficio DDI-098-09-2017 del Biol. Berny Marín Alpízar.

- En la subpartida **“Repuestos y accesorios”** se incrementan **¢12,000.00** en el Programa N°2 para la compra filtro para depurar agua; para utilizarse en implementación de un módulo experimental para acuicultura, específicamente para alimentar peces de conformidad con oficio ORCC-044-08-2018 de MSc. Ricardo Gutiérrez.

- En la subpartida **“Productos de papel, cartón e impresos”** se incrementan **¢1,500,000.00** en el Programa N°1 y **¢512,000.00** en el Programa 2 de los cuales ¢500,000.00 para contar con suficiente contenido presupuestario para la compra institucional de productos de papel; de conformidad con oficio DGA-76-10-2017 del Lic. Edwin Fallas Quirós y los restantes ¢12,000.00 para resmas de papel para llevar a cabo registros de tablas de investigación, registro de alimento de consumo, sobres de manila para almacenar la ración de alimento; de conformidad con oficio ORCC-044-08-2018 del MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas.

- En la subpartida **“Textiles y vestuarios”** se incrementan **¢10,000.00** en el Programa N°2 para compra de material similar a una alfombra, para retener restos de alimentos presentes en el agua, para utilizarse en implementación de un módulo experimental para acuicultura, específicamente para alimentar peces de conformidad con oficio ORCC-044-08-2018 de MSC. Ricardo Gutiérrez.

- En la subpartida **“Útiles y materiales de limpieza”** se incrementan **¢20,000.00** en el Programa N°2 para compra de cepillos de raíz, escobas, guantes, y bolsas de basura; de conformidad con oficio ORCC-044-08-2018 de MSC. Ricardo Gutiérrez.

- En la subpartida **“Otros útiles, materiales y suministros”** se incrementan **¢230,000.00** en el Programa N°2 para compra de hieleras de diferentes tamaños, para la colecta de muestras y mantenimiento de las mismas en hielo; de conformidad con oficio DDI-098-09-2017 del Biol. Berny Marín Alpízar.

En la partida **“Bienes duraderos”**, se incrementan **¢1,536,792.00** en el Programa N°1 y **¢17,490,744.0000** en el Programa N°2 de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida **“Maquinaria y equipo para la producción”** se incrementan **¢402,444.00** en el Programa N°2 para la adquisición de sistemas de suministro de aire y bombas caudal; para utilizarse en implementación de un módulo experimental para acuicultura, específicamente para alimentar peces de conformidad con oficio ORCC-044-08-2018 de MSC. Ricardo Gutiérrez.

www.incopesca.go.cr/

- En la subpartida de **“Equipo de comunicación”** un monto de ₡2,000,000.00 para adquirir enrutador y switch para los servidores y UPS del equipo de la plataforma del Centro de Monitoreo Satelital, según oficio INF-017-10-2017 del Ing. Roger López Chavarría.
- En la subpartida **“Equipo y mobiliario de oficina”**, se incrementan **₡900,000.00** en el Programa N°1 para adquisición de sillas que requieren los tres funcionarios de la Auditoría Interna; por cuanto las existentes no reúnen las condiciones ergonómicas necesarias para mantener la salud de la funcionarios y fueron adquiridas hace bastante tiempo y es necesario su cambio por un mobiliario nuevo, de conformidad con oficio AI-108-09-2017 del Lic. Rafael Abarca Gómez y **₡64,300.00** en el Programa N°2 para la compra de bancos para sentarse con el fin de trabajar en el laboratorio seco; de conformidad con oficio DDI-098-09-2017 DEL Biol. Berny Marín Alpízar.
- En la subpartida de **“Equipo de cómputo”** un monto de ₡15,000,000.00 para adquirir compra de servidores y UPS para renovar el equipo actual de la plataforma del Centro de Monitoreo Satelital, según oficio INF-017-10-2017 del Ing. Roger López Chavarría.

Justificación del Centro de Monitoreo Satelital:

Actualmente la plataforma de seguimiento satelital del Centro de Monitoreo Satelital (CMS) del INCOPECA, utiliza el programa o aplicación cliente llamado Themis (THEmatic Maritime Information System), para visualizar -en tiempo real- la posición, rumbo y velocidad de las embarcaciones atuneras extranjeras con licencia vigente, de la flota palangrera de mediana y avanzada escala y en pocos meses, la flota semiindustrial de arrastre de camarón. Además, se están realizando las valoraciones técnicas respectivas, para en un futuro, dotar de dispositivos de seguimiento satelital accesibles económicamente y viables técnica y funcionalmente para la flota artesanal de pequeña escala, lo cual requiere además, que la plataforma de seguimiento satelital tenga la capacidad necesaria para recibir un mayor número de embarcaciones.

Este programa, Themis y sus módulos, fueron desarrollados por la empresa francesa Collecte Localisation Satellites (CLS), la cual tiene su sede principal en Toulouse, Francia y varias filiales en otros países. Debido a que CLS es el desarrollador del programa Themis, únicamente ésta empresa está en capacidad de realizar el mantenimiento del programa o sistema de seguimiento satelital y de suministrar licencias cada año o más usuarios de la plataforma. Actualmente, solo se cuenta con un usuario.

Este Centro fue implementado en el año 2010, con el apoyo de OSPESCA, quien donó el hardware (servidores, pantallas, UPS, router, entre otros) y el software a todos los países que pertenecen a este organismo regional. El equipo o hardware principal de la plataforma son los 2 servidores, el servidor de base de datos y el servidor de cartografía, así como las baterías (UPS) para protección de los picos de electricidad. Desde este año, dicho equipo se ha mantenido funcionando 24 horas al día, siete días a la semana, 365 días al año, debido a que el monitoreo y seguimiento satelital se realiza durante todo el tiempo, por lo que los servidores han sufrido mucho desgaste y ya se agotó su vida útil. Además, el sistema operativo original tampoco ha sido actualizado.

Debido al desgaste del equipo y a las nuevas necesidades e innovaciones que se requieren instalar, como el módulo Themis web que permitiría dotar un usuario al Servicio Nacional de Guardacostas, es que se requiere urgentemente la renovación de los servidores: servidor de cartografía y servidor de base de datos, del router, de las UPS para protección de los cambios de voltajes y para la adquisición de un servidor de respaldo para prevenir la pérdida de información por diversas situaciones. Actualmente, a pesar de que los dos servidores están funcionando, se teme por la integridad de estos equipos y que sufran algún desperfecto por su avanzada edad y uso intensivo y con el volumen actual de embarcaciones pesqueras que se están monitoreando lo deseable por la salud y estabilidad de la plataforma es renovar los servidores.

En resumen, la plataforma de seguimiento satelital brinda las siguientes funcionalidades:

www.incopescas.go.cr/

- Seguimiento y monitoreo diario de embarcaciones de pesca de la flota pesquera extranjera atunera de cerco, flota palangrera de mediana y avanzada escala. Dentro de 2-3 meses, se incluirá la flota semiindustrial de arrastre de camarón. Esto se realiza con base en la normativa vigente nacional y regional.
- Ubicación de casos específicos relacionados con posibles casos de pesca ilegal, mediante consultas de parte de SNG, Fiscalía Ambiental, Asesoría Legal del INCOPESCA, entre otros.
- Elaboración de mapas de diversas temáticas, para las instancias de la institución que lo soliciten: comisión de vedas, AMPRs, entre otros.
- Utilización de la información de seguimiento satelital cruzada con la información registrada en formularios de descarga (FID) y formularios de monitoreo biológico para determinación de zonas de captura, y otras aplicaciones en el campo de la investigación en estado poblacional de diferentes especies comerciales migratorias y pelágicas (atún, tiburón, picudos, dorado, entre otros).
- El sistema de seguimiento satelital de embarcaciones de las flotas extranjeras y nacionales se implementa para cumplir con la siguiente normativa nacional y regional:

1. Artículos 59; 114, inciso h; 139; 152, inciso e; de la Ley de Pesca y Acuicultura, N°8436 (La Gaceta N°78, 25/04/2005).
2. Capítulo XXXI, artículos 149 a 163 del Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436 (Alcance No. 71 a La Gaceta N°188 del 30/09/2011).
3. Acuerdo de Junta Directiva AJDIP-230-2009 (publicado en La Gaceta N°150, del 04/08/2009): “Seguimiento Satelital de Embarcaciones de la Flota Nacional Pesquera Comercial y a las Embarcaciones Atuneras de bandera extranjera con red de cerco que operan en aguas jurisdiccionales Costarricenses” y reforma AJDIP-294-2010.
4. Acuerdo AJDIP-042-2012 y AJDIP-210-2012: “Seguimiento satelital embarcaciones de palangre extranjeras”.
5. Directriz PESJ-732-12-2011: “Procedimiento para la incorporación y seguimiento de los barcos atuneros de bandera extranjera en el Sistema de Seguimiento Satelital del INCOPESCA”.
6. Decreto Ejecutivo N°37.386-MAG, “Reglamento para la utilización de la capacidad de pesca de atún de cerco reconocida a Costa Rica en el seno de la Comisión Interamericana del Atún Tropical, CIAT”, (La Gaceta N°225, 21/11/2012), en donde se obliga a que todas las embarcaciones atuneras extranjeras con capacidad de pesca de atún de cerco asignada de Costa Rica por la CIAT, deben portar un dispositivo satelital y brindar la señal de posiciones satelitales permanentemente a la plataforma de seguimiento satelital del INCOPESCA.
7. Decreto Ejecutivo N°38.681-MAG-MINAE, “Ordenamiento para el aprovechamiento de atún y especies afines en la Zona Económica Exclusiva del océano pacífico costarricense” (La Gaceta N°213, 05/11/2015) y Decreto Ejecutivo N°40.007-MAG-MINAE.
8. Acuerdo AJDIP-158-2017: “Regulación que establece el retiro de la flota pesquera semi-industrial camaronesa de arrastre en el océano pacífico y espacios marinos de aprovechamiento sostenible de camarón para la flota pesquera comercial de pequeña escala en el mar caribe para realizar faenas de pesca de acuerdo a los mapas de zonificación participativa elaborados por el grupo de trabajo de investigación, en el marco de la mesa de dialogo de ordenamiento de la pesca de camarón”; este acuerdo dispone la obligatoriedad de instalar dispositivos de seguimiento satelital a la flota semiindustrial de arrastre de camarón.
9. Resoluciones de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT; por sus siglas en inglés, IATTC), Costa Rica es país miembro de esta Comisión.
10. Resoluciones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA; por sus siglas en inglés, ICCAT). Costa Rica es país no parte cooperante, en proceso de convertirse en país miembro.
11. Reglamentos del Organismo del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA): [Reglamento OSP 03-10 para la Creación e implementación de un sistema regional de seguimiento y control satelital de](#)

www.incopescas.go.cr/

[embarcaciones pesqueras de los estados del Istmo Centroamericano](#) y [Reglamento OSP 08-2014 para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada \(INDNR\) en los países miembros del SICA.](#)

Como se mencionó anteriormente, de acuerdo al Convenio firmado entre la institución y el Servicio Nacional de Guardacostas, en el año 2015, se establece que el INCOPESCA debe realizar las gestiones necesarias para duplicar la plataforma de seguimiento satelital a Guardacostas, para reforzar la coordinación institucional en temas de control y vigilancia y mejorar la respuesta ante los casos que se presenten. Con la renovación del equipo de la plataforma de seguimiento satelital se tendría la arquitectura necesaria y recomendada por CLS para instalar el módulo Themis web, que permitirá tener un usuario adicional, el cual se trasladaría al SNG para que ellos puedan tener acceso a los datos de la plataforma de seguimiento satelital.

La aplicación Themis tiene muchos módulos que se pueden agregar, de acuerdo a las necesidades de cada usuario y a las posibilidades técnicas y de recurso humano y financiero, como, por ejemplo, el módulo oceanográfico o el módulo que permite integrar las imágenes de radar y de datos AIS. Actualmente, la plataforma de seguimiento satelital del INCOPESCA no tiene integrados los módulos de radar y AIS y es una de las potencialidades que se pretende incorporar de acuerdo al recurso financiero disponible en un futuro.

Lo anterior según Oficio: INF-017-10-2017 y Acta: ACAI/002-10-2017, Acuerdo: CAI-002-2017 de la Comisión Asesora de Proyectos de Tecnologías de Información.

- En la subpartida “**Equipo sanitario, laboratorio e investigación**” se incrementan **¢24,000.00** en el Programa N°2 para compra de balanzas de bolsillo para pesar muestras; de conformidad con oficio DDI-098-09-2017 del Biol. Berny Marín Alpízar.
- En la subpartida “**Maquinaria y equipo diverso**” se incrementan **¢636,792.00** en el Programa N°1 de los cuales ¢225,000.00 son para comprar refrigerador en la Auditoría Interna, por cuanto la que estaba en uso dejó de funcionar y el técnico había informado que se encontraba en mal estado y en cualquier momento dejaba de funcionar, razón por la cual se solicita el cambio de dicho activo por otro nuevo para uso de los funcionarios de la Auditoría interna; de conformidad con oficio AI-108-09-2017 del Lic. Rafael Abarca Gómez. Los restantes ¢411,792.00 es para adquirir 3 bombas de agua de 1HP para sustituir las existentes en el edificio de la Playa (DGA), el Parqueo y la Terminal Pesquera Barrio El Carmen, según Oficio SSG-076-2017 del Ing Miguel Alan Gamboa, Jefe de Servicios Generales.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas

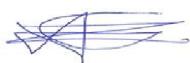
2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 05-2017, presentada por MBA. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero, mediante oficio N° SPRE-0309-2017, del 10 de octubre de 2017.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo INCOPESCA